ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-005-2024

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS MAQUINAS DE CONFECCION DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLAS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección de mínima Cuantía No. **SDIS-SMC-005-2024** realizado el día 26 de julio de 2024 a las 09:00am, se tiene que se recibieron cinco (05) propuestas por parte de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SDIS-SMC-005-2024	LYN INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	7/26/2024 8:49 AM	59,998,913 COP
VR- SDIS-SMC-005-2024	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	Oferta en evaluación	7/26/2024 8:37 AM	59,998,913 COP
SDIS-SMC-005-2024	Automatización y Mantenimiento de Equipos S.A.S.	Oferta en evaluación	7/25/2024 9:35 PM	59,998,913 COP
VW MAQUINAS DE CONFECCION	TECNISERVICIOS JG SAS	Oferta en evaluación	7/25/2024 5:12 PM	59,998,913 COP
OFERTA ADW MAQUINAS DE COSER SAS - SDIS 005	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	7/25/2024 12:13 PM	59,998,913 COP

De las propuestas recibidas se indica en el siguiente orden las propuestas recibidas de menor a mayor valor ofertado por cada oferente

1.	AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S	$ 2.503.616.00
2.	TECNISERVICIOS JG S.A.S	$ 3.008.031.00
3.	LYN INGENIERIA S.A.S	$ 3.492.300.00
4.	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS S.A.S	$ 3.646.120.00
5.	ADW MAQUINAS DE COSER S.A.S	$ 3.993.369.00

En vista de lo anterior, se procedió por parte de la Entidad a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y Económico de los cinco (5) oferentes**.**

Cabe resaltar que, el proceso de selección se adjudicara a quien presentó el menor precio y cumple con los requisitos habilitantes técnicos, Jurídicos y Económico, como lo establece al artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 ***"PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *- La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El desagregado de las evaluaciones se pueda consultar en las matrices referidas a cada verificación, las cuales estarán publicadas en el SECOP II y hacen parte integral del presente documento.

NOTA: Es de advertir que cada proponente es responsable de verificar las matrices y documentos que integran el informe preliminar de evaluación de cada uno de los criterios habilitantes del proceso de selección No. SDIS-SMC-005-2024.

El resultado consolidado de la verificación es el siguiente:

01. AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CONCLUSIÓN**	**OBSERVACIONES**
NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	El oferente **AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S.,** Debe subsanar en el término de traslado lo siguiente: **EVALUACIÓN JURÍDICA:** El oferente debe aportar el certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el representante legal, indicando la fecha completa de suscripción del documento de acuerdo al numeral 1.1.18 de la invitación pública. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Debe Justificar el precio artificialmente bajo.
02. TECNISERVICIOS JG S.A.S				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CONCLUSIÓN**	**OBSERVACIONES**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**	El oferente **TECNISERVICIOS JG S.A.S.,** Debe subsanar en el término de traslado lo siguiente: **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Debe Justificar el precio artificialmente bajo. **EVALUACIÓN TECNICA:** De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.- Experiencia especifica del proponente de la invitación pública del proceso se requiere que el proponente certifique experiencia con entre otras a siguiente condición que *(...)" la experiencia exigida deberán evidenciar que el objeto, obligaciones, o alcance o condiciones se encuentren relacionadas con el objeto o alcance del proceso*(...)" y la experiencia presentada por el proponente mediante contrato No. 001-116-2021 suscrito con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no tiene relación con el presente proceso ya que el objeto de ese contrato es para el *(...)"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MAQUINAS EMPACADORAS, ROTULADORAS E IMPRESORAS DE USO FINAL EN LA DIRECCION DE PRODUCCION(*...)" es decir no tiene relación con máquinas de confección.
03. LYN INGENIERIA S.A.S				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**	El oferente **LYN INGENIERIA S.A.S**., Debe subsanar en el término de traslado lo siguiente: **EVALUACIÓN JURÍDICA:** la carta de presentación de la propuesta no está completamente diligenciada pues se evidencia que el numeral 15 del precitado documento no se complementó con SI/NO como lo indica el documento. Lo anterior de acuerdo al numeral 1.1.1 de la invitación pública. - No aporta el certificado de no estar en la lista de lavados de activos, por lo anterior deberá de subsanar el respectivo formato de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.9 de la invitación pública. - No aporta el certificado de participación como independiente. por lo anterior deberá subsanar el respectivo formato de acuerdo con el numeral 1.1.10 de la invitación público. -NO Aporta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal, por lo anterior deberá subsanar el respectivo formato de acuerdo con el numeral 1.1.11 de la invitación pública. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**: Debe justificar los precios artificialmente bajos.

				EVALUACIÓN TÉCNICA: El proponente deberá subsanar en el término establecido en la invitación pública lo relacionado con la experiencia acreditando en máximo CINCO (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado al presente proceso, so pena de rechazo de la propuesta.Las certificaciones que se presenten para demostrar la experiencia exigida deberán evidenciar que el objeto, obligaciones, o alcance o condiciones se encuentren relacionadas con el objeto o alcance del proceso; ya que no allego certificaciones
04. COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CONCLUSIÓN**	**OBSERVACIONES**
NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**		El oferente **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS S.A.S.,** Debe subsanar en el término de traslado lo siguiente: **EVALUACIÓN JURÍDICA:** El Certificado de existencia y representación legal presentado por el oferente cuenta con más de 30 días de expedición y en el mismo no se evidencia que la matricula mercantil haya sido renovada al año vigente 2024, por lo anterior no es posible determinar si la información suministrada se encuentra actualizada,

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

			NO HABILITADO	debido a ello el oferente deberá subsanar el respectivo certificado de existencia y representación legal con vigencia 2024 de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.3. de la invitación pública. - La cédula de ciudadanía de la representante legal aportada no se encuentra completa, por lo anterior deberá subsanarla de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.2. de la invitación pública. - No aporta el certificado de no estar en la lista de lavados de activos, por lo anterior deberá de subsanar el respectivo formato de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.9 de la invitación pública. - No aporta el certificado de participación como independiente. por lo anterior deberá subsanar el respectivo formato de acuerdo con el numeral 1.1.10 de la invitación público.
05. ADW MAQUINAS DE COSR S.A.S				
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CONCLUSIÓN**	**OBSERVACIONES**
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	N/A